



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 17 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 296/2022, caratulado: “S/CAPACITACIÓN: CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 542/2022, obrante a foja 12, se autorizó el gasto referente a la contratación directa por adjudicación simple de la capacitación profesional: “CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS”, por la suma total de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100).

Que a fojas 13 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 62/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 14, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que conforme lo indicado mediante artículo 3° de la Resolución de Presidencia antes mencionada se procedió a invitar a cotizar al C.P. Gabriel FRIDMAN, fijándose como fecha límite el día 15 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas (v. f. 15).

Que a fojas 16/18 se encuentra agregada la cotización recibida.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 21, recomendando adjudicar la capacitación profesional: “CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS” al C.P. Gabriel FRIDMAN, por cumplir con las especificaciones solicitadas y resultar económicamente conveniente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 62/2022, referente a la contratación de la capacitación profesional: “CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS”, al C.P. Gabriel FRIDMAN, CUIT N° 20-23460291-9, por la suma total de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 139/2022 agregado a foja 11.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/25 Informe N° 132/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° 62/2022, referente a la contratación directa por adjudicación simple de la capacitación profesional: “CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS”, al C.P. Gabriel FRIDMAN, CUIT N° 20-23460291-9, por la suma total de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a las Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 552 /2022.

TCP
Confeccionó EP
Controló E
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

